

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO RELATIVO A “AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA PARA DEPORTISTAS UBICADA EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE VOLEY PLAYA”. Expediente 63/2018.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día 12 de febrero de 2019 a las 10,30 horas se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración de la justificación de las empresas con valores anormales o desproporcionadas uno, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidenta	• DÑA. FATIMA MINGUEZ SILVENTE, CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN JOSE MOULIAA CORREAS, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDAN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Están también presentes la Sra. D^a Andrea Periago López, Concejala del Grupo Municipal Socialista y el Sr. D. Antonio Meca García, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por la Sra. Presidenta se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 28 de diciembre de 2018, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 18 de enero de 2019, se habían presentado 15 ofertas, las cuales se relacionan a continuación:



CONTRATACIÓN

Nº	LICITADORES	C.I.F.
1	PREUTE UTE Cesyr Estudi3n y ALCIBIADES PRIETO & CIA INGENIERÍA Y SERVICIOS.	
2	CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.L.	B73698144
3	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL	B73611451
4	CONSTU ARCHENA SL	B30578611
5	EJOC2004 S.L.	B11918984
6	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	B73603631
7	I.E. SODELOR, S.L.	B30473599
8	IBARRA LORCA SL	B30373815
9	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	B73807653
10	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, SL	B73001372
11	PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	B73191330
12	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	B30115372
13	SERVIMAR 2008	B73574691
14	TENADA NUEVA SL	B73753360
15	TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	B30114227

Que en la mesa de contrataci3n celebrada el d3a 29 de enero pasado, se procedi3 a dar cuenta de las ofertas econ3micas presentadas, indicando el presupuesto neto y calculándose el importe con IVA, siendo las siguientes:

Nº	LICITADORES	C.I.F.	PRESUPUESTO NETO €	PRESUPUESTO CON I.V.A. €
1	PREUTE UTE Cesyr Estudi3n y ALCIBIADES PRIETO & CIA INGENIERÍA Y SERVICIOS	B73987984	372.847,23	451.145,15
2	CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS	B73698144	386.380,60	467.520,53



CONTRATACIÓN

	PUBLICOS, S.L.			
3	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL	B73611451	379.115,80	458.730,12
4	CONSTU ARCHENA SL	B30578611	318.000,00	384.780,00
5	EJOC2004 S.L.	B11918984	375.841,00	454.767,61
6	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	B73603631	328.636,36	397.650,00
7	I.E. SODELOR, S.L.	B30473599	395.357,70	478.382,82
8	IBARRA LORCA SL	B30373815	340.335,07	411.805,43
9	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	B73807653	380.421,47	460.309,98
10	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, SL	B73001372	340.507,11	412.013,60
11	PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	B73191330	383.610,45	464.168,64
12	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	B30115372	356.998,68	431.968,40
13	SERVIMAR 2008	B73574691	360.000,00	435.600,00
14	TENADA NUEVA SL	B73753360	333.615,70	403.675,00
15	TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	B30114227	361.624,35	437.565,46

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja, se comprobó que la oferta presentada por la empresa "CONSTU ARCHENA, S.L." era anormal o desproporcionada, concediéndole un plazo de cinco días, para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas del expediente de contratación que se tramita.



CONTRATACIÓN

La empresa CONSTU ARCHENA, S.L. ha presentado dentro del plazo concedido, la justificación solicitada, que ha sido examinada por los servicios técnicos correspondiente.

Con fecha 7 de febrero de 2019 se ha emitido, por el Arquitecto de Contratación, informe técnico de valoración de la justificación de las empresas con valores anormales o desproporcionados, en el que expone tras la valoración y consideraciones oportunas, que no se entiende desde el punto de vista técnico, justificada la baja temeraria ofertada y **se propone la no aceptación de la oferta presentada.**

A la vista del anterior informe la Mesa de Contratación propone no aceptar la oferta presentada por la empresa "CONSTU ARCHENA, S.L." por considerar que no está suficientemente justificada y excluirla por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja.

Procediéndose a continuación clasificar las empresas, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se recoge en el artículo 150 de la Ley antes citada y la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas.

LICITADORES	C.I.F.	PRESUPUESTO NETO €	PRESUPUESTO CON I.V.A. €
FLORES Y MARTINEZ, S.L.	B73603631	328.636,36	397.650,00
TENADA NUEVA SL	B73753360	333.615,70	403.675,00
IBARRA LORCA SL	B30373815	340.335,07	411.805,43
OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, SL	B73001372	340.507,11	412.013,60
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	B30115372	356.998,68	431.968,40
SERVIMAR 2008	B73574691	360.000,00	435.600,00
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	B30114227	361.624,35	437.565,46
PREUTE UTE Cesyr Estudión y ALCIBIADES PRIETO & CIA INGENIERÍA Y SERVICIOS	B73987984	372.847,23	451.145,15
EJOC2004 S.L.	B11918984	375.841,00	454.767,61



CONTRATACIÓN

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL	B73611451	379.115,80	458.730,12	
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	B73807653	380.421,47	460.309,98	
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	B73191330	383.610,45	464.168,64	
CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.L.	B73698144	386.380,60	467.520,53	
I.E. SODELOR, S.L.	B30473599	395.357,70	478.382,82	

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas sobre criterios de adjudicación: “Se determinan como criterios de adjudicación del contrato para la determinación de la mejor oferta y directamente vinculados al objeto del contrato los siguientes: Un único criterio de adjudicación siendo este el del precio más bajo. “

Comprobándose que la oferta con el precio más bajo es la de la empresa “FLORES Y MARTINEZ, S.L.”, con C.I.F. nº B73603631, la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

1º.- Excluir a la Empresa “CONSTU ARCHENA S.L.”, con CIF. B30578611, por ser la oferta presentada anormal o desproporcionada y no quedar justificada suficientemente.

2º.- Proponer en su virtud, inicialmente, la adjudicación a la empresa “FLORES Y MARTINEZ, S.L.”, con C.I.F. B73603631.

3º.- Requerir a la empresa “FLORES Y MARTINEZ, S.L.”, con C.I.F. B73603631, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 16.431,82 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 95.1 y 96 del R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:



CONTRATACIÓN

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentación justificativa de hallarse inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro Oficial de la Comunidad Autónoma.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

Los correspondientes certificados solicitados podrán ser expedidos, asimismo, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,45 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

Fátima Mínguez Silvente.

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan José Mouliáá Correas.

